



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00736737- -UNC-ME#FD – Licencia Prof. Barone

VISTO:

El expediente de referencia referido al pedido de licencia anual ordinaria, del Prof. **Lorenzo Daniel BARONE** (legajo 23675), entre el 16 y el 30 de septiembre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado al orden N° 3;

Que el Prof. Barone registra en esta Unidad Académica un cargo de Secretario con dedicación exclusiva (C.101) como Secretario Legal y Técnico, conforme RD 886/2022 y un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de la carrera de Abogacía. Su antigüedad en su cargo docente en esta institución es de 38 años a la fecha, correspondiéndole 45 días de Licencia Anual Ordinaria.

Conforme las previsiones del Art. 45 inc. a), ap, 2) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14, el Profesor gozó de 30 días de licencia durante el receso estival del mes de enero; por lo que acorde a su antigüedad le corresponden 15 días de Licencia Anual Ordinaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, al Prof. **Lorenzo Daniel BARONE** (legajo 23675), desde el 16 al 30 de septiembre de 2024 inclusive, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, de la carrera de Abogacía conforme al Art. 45 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y el Departamento de Derecho Público. Oportunamente, archívese.